



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**

**DE**

**13270 - ALMAGRO**

(Ciudad Real)

Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**Resolución nº 102/2017 relativa a las reclamaciones presentadas, a las puntuaciones definitivas obtenidas por los/as aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición y fijación de la fecha, lugar y hora para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición por los/as aspirantes que han superado el primero, en el proceso selectivo para la contratación, en régimen laboral temporal, de monitores de talleres infantiles, juveniles, y de ocio y tiempo libre.**

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por la Junta de Gobierno Local, en la sesión de fecha 15 de marzo de 2017, y lo dispuesto en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladoras de las Bases del Régimen Local, en relación con el proceso selectivo (curso oposición) para la contratación, en régimen laboral temporal, de monitores de talleres infantiles, juveniles, y de ocio y tiempo libre.

Teniendo en cuenta la Resolución 79/2017, de 19 de abril, por la que se convalida la señalada con el número 75/2017, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as al proceso selectivo de que se trata, la fecha, lugar y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, así como la composición nominal de la Comisión de Selección.

Conocida la propuesta que eleva a esta Alcaldía la Comisión de Selección, relativa a las puntuaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición, tras la reunión celebrada por la misma el día 3 de mayo de 2017, que consta en el expediente.

Visto el escrito presentado por doña M.A.C.F., de fecha 9 de mayo de 2017 y registrado de entrada con el número 2.419, mediante el que reclama el cálculo utilizado para la obtención de las puntuaciones correspondientes al primer ejercicio de la fase de oposición y la impugnación de diversas preguntas, según las razones esgrimidas en el mismo.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión de Selección respecto de dicha reclamación, en el sentido de estimar parcialmente ésta, anulando en consecuencia las preguntas número 10 del examen tipo test del primer ejercicio (fase oposición), debido al error de transcripción que contiene, y la número 2 de reserva de dicho examen, por el mismo motivo; desestimándose el resto de las pretensiones de la interesada, al ratificarse la Comisión de Selección en el sistema proporcional de cálculo empleado para la obtención de las puntuaciones de los aspirantes, del que tuvieron conocimiento éstos con



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - **ALMAGRO**  
(Ciudad Real)  
Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

carácter previo a la ejecución del examen, en base a respuestas acertadas, erróneas y preguntas no contestadas, así como en el resto de las preguntas y respuestas alternativas de que consta el mismo, al considerarlas ajustadas al temario contenido en el Anexo II de las Bases de la convocatoria.

Visto el acuerdo del Tribunal calificador, por lo que se refiere a la anulación de la pregunta número 10 y su sustitución por tanto por la número 1 de las de reserva, y revisadas, en consecuencia, las puntuaciones obtenidas por los/as en el primer ejercicio de la fase de oposición.

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente relación definitiva de las puntuaciones conseguidas por los/as aspirantes admitidos y presentados, en el primer ejercicio de la fase de oposición.

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
María Cañamero Molina	16,25
María Paz Barrios de la Morena	28,75
María de las Nieves Ureña González	8,13
María Teresa Lara Sánchez	4,37
María Santacruz Asensio	10,00
Alba Colado Ruiz de Pascual	13,75
María Luisa Ruiz González	15,00
Francisco Naranjo García	15,62
Celia Arroyo Molina	5,63
María de las Nieves Briñas Briñas	5,00
Irene Ciudad Camacho	9,37
Soledad Lara Espinosa	15,62
Lourdes González-Mohino Ayllón	22,50
Remedios del Campo Pérez	8,12
Ana María Martín Acevedo	10,00
María del Carmen Martín Planas	16,88
Bárbara Esther Picazo Bueno	9,38
Inmaculada Aguirre Rodríguez Madrudejos	6,87
María Ángeles Castro Fúnez	18,12
Paloma Gutiérrez Romero	10,63
Coral Santacruz Asensio	15,62
Ana Belén Gómez García	12,50
Jesús Ureña de la Rubia	15,00
Ramón Gómez-Portillo López	13,12
Maite Villalta Antequera	15,00
Sofía del Río García	18,75
Marina Azahara Díaz Golderos	21,87
Ángela Malagón Nieto	8,12
Celia González de la Aleja Aranda	6,88
Miriam Fernández del Moral Núñez de Arenas	13,12
Ángela Sobrino García	3,13



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
13270 - **ALMAGRO**  
(Ciudad Real)  
Nº. Regt. Ent. Local: 01130132

**SEGUNDO.-** Publicar el listado de las puntuaciones definitivas conseguidas por los/as aspirantes en el primer ejercicio de la fase de oposición en el Tablón de Anuncios (Plaza Mayor, 1) y en la página web del Ayuntamiento de Almagro.

**TERCERO.-** Se fija el día 18 de mayo de 2017, como fecha para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Almagro (Plaza Mayor, 1 – planta alta), a las horas que se indican para cada uno/a de los/as aspirantes que han superado el primer ejercicio de la fase de oposición.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del DNI o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir.

ASPIRANTE	HORA DE REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO FASE OPOSICIÓN
M <sup>a</sup> PAZ BARRIOS DE LA MORENA	11,30
LOURDES GONZÁLEZ-MOHÍNO AYLLÓN	12,00
MARINA AZAHARA DÍAZ GOLDEROS	12,30

**CUARTO.-** Publicar la fecha, lugar y horas de la realización del segundo ejercicio (fase de oposición) en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Almagro (Plaza Mayor, 1) y en la página web de la citada Entidad, con el fin de que sirva de notificación y llamamiento a los/as aspirantes que hayan aprobado el primer ejercicio de la fase de oposición, es decir, que la puntuación mínima obtenida en el mismo sean 20 puntos.

Contra todos los actos objeto de la convocatoria podrán interponerse recursos por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como ejercer las acciones que procedan conforme a lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Almagro a quince de mayo de dos mil diecisiete.

EL ALCALDE,

Fdo.- Daniel Reina Ureña.-

